

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4351000018023598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en La Eliana, señalada con la letra C, del conjunto de fachada a la calle Padre Damián, número 11 de policía. Se compone de tres plantas, que se comunican mediante escalera interior; planta baja, con garaje, un cuarto trastero y «hall» del que parte la escalera; primera y segunda plantas altas, que constituyen la vivienda propiamente dicha, con la correspondiente distribución interior. Ocupa un solar de 120 metros 43 decímetros cuadrados, y el resto constituye un patio descubierto al fondo. Linda: Frente, calle en proyecto perpendicular a la calle Padre Damián; derecha, entrando, vivienda identificada con la letra D, y la misma finca que linda por el fondo; izquierda, vivienda señalada con la letra B, de igual procedencia, y fondo, finca que se describe seguidamente y pertenece por cuotas ajenas a esta finca y trece mas. Esta finca, que dentro del conjunto de que forma parte es la número 3 de la orden, tiene como anejo, una catorceava parte indivisa de: Finca destinada a la instalación de actividades deportivas y de recreo, para servicio exclusivo de las catorce fincas que se citan como lindes, de la misma procedencia que la presente, a través de las que tiene acceso, puesto que forma un centro de manzana. Ocupa una superficie total de 493 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto y fincas números 3 y 12; sur, fincas números 5 a 10, ambas inclusive; este, fincas números 1 a 4, que al igual que todas las citadas, tienen la misma procedencia que la presente. Esta finca se destina permanente e inalterablemente al servicio de las obras catorce fincas referidas, por partes iguales, por lo tanto queda excluida desde este mismo otorgamiento la acción de división y el retracto de comuneros, rigiéndose la comunidad por las normas del Código Civil. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleria, al tomo 1.190, libro 75 de La Eliana, folio 82, finca registral 5.334, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Lleria (Valencia) a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria.—16.529.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 847/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales señor de Hoyos Mencía, contra doña Paloma López Zuil, don Fernando Calderón Reyes, doña M. Carmen Elorza Tirado y don Vicente Federico Carrillo Rodríguez, en el cual y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, de 7.000.000 de pesetas, para la licencia administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Madrid, bajo el número 2.132, para la prestación del servicio de auto-taxi en esta capital, y 300.000 pesetas, para el vehículo marca «Wolkswagen», modelo Passat, motor diesel, de 1.600 centímetros cúbicos, matrícula M-6459-IH, embargados en el procedimiento a don Vicente Federico Carrillo Rodríguez, depositario de dicho vehículo, y con domicilio en la calle Luca Cambiasso Luqueto, 10, residencia «Felipe II», de San Lorenzo de El Escorial.

Las subastas de los bienes indicados se celebrarán en las fechas y condiciones que a continuación se pasan a detallar:

En primera subasta: El día 26 de mayo de 1999, y hora de las doce, por el tipo de su avalúo ya indicado.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 23 de junio de 1999, y hora de las doce quince, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de la primera.

En tercera subasta, para el caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 21 de julio de 1999, y hora de las doce, con todas las condiciones de las anteriores y que se indicarán, pero sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en las subastas se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Para poder participar en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que, bajo el número 2432, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en esta sede de los Juzgado de Primera Instancia de Madrid, debiendo presentar, antes de la celebración de las subastas, en la Secretaría del Juzgado, el correspondiente resguardo de ingreso provisional.

Cuarta.—Hasta los días señalados para las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportándose el correspondiente resguardo de ingreso provisional en antedicha entidad bancaria.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Sexta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto los tipos de licitación de cada subasta, y que lo admitan, a efectos de que, si el primer rematante no consignare el precio, pueda rematarse a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En la Secretaría del Juzgado se encuentra obrante en autos, la documentación correspondiente a los bienes objeto de subasta, a disposición de los posibles licitadores, quienes se deberán conformar con los mismos.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a don Vicente Federico Carrillo

Rodríguez, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas y de anuncio al público en general.

Décima.—Para el caso de que por cualquier motivo hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se señalaría la misma, y bajo las mismas condiciones, para el mismo día y hora de la semana siguiente.

Undécima.—Por último, poner en conocimiento de los ejecutados que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—16.492.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria, número 10/1996 (sección 4.ª), a instancia de promotora: «Entidad Balay, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Montero Correal, contra la quebrada «Ferenave, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Gómez Iglesias, en cuyas actuaciones, y por providencia de fecha 22 de marzo de 1999, se ha acordado convocar a los acreedores para que el próximo día 7 de junio de 1999, a las nueve treinta horas comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 22 de mayo de 1999, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico don José Francisco Mata Jorge, con domicilio en calle Princesa, número 10, segundo derecha (28008 Madrid), los títulos justificativos de sus créditos.

Sirva la presente publicación de citación de los acreedores cuya citación a la Junta acordada resultase negativa.

Y para que sirva de citación en forma por edictos a los acreedores interesados en la presente quiebra, expido el presente, para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, «Boletín Oficial del Estado» y periódico de tirada nacional, que firmo en dicha ciudad a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Gamiz Valencia.—16.427.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 914/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ibáñez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Eduardo Ibáñez Castillo:

Mitad indivisa de la finca situada en la calle Valdebernardo, número 31, de Madrid-Vicálvaro, inscrita al tomo 2.295, libro 613, folio 214, finca número 31.493, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el día 8 de julio

de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.589.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que, teniendo domicilio conocido, fuera negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.432.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 591/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he declarado en estado de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Asteca, Sociedad Anónima», avenida de Aragón, 336, Madrid, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—16.484.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tarimas Flotantes, Sociedad de Régimen Laboral», don Casto Jesús Llaca Díaz y doña María Isabel Menéndez Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Cadarso, número 8, piso segundo, letra C, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al folio 18 del tomo 2.209, finca número 17.456.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.411.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía sobre división de cosa común, bajo el número 827/1994, a instancias de doña Esperanza Bastos Pellico y don Alberto Martín-Artajo Saracho, contra los herederos de don Jaime Martín-Artajo Gutiérrez y herencia yacente y doña Patricia Martín-Artajo Downey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 74.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que la finca que se subasta figura inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Alberto Martín-Artajo Saracho, casado con doña Esperanza Bastos Pellico, para su sociedad conyugal, por título de división horizontal, y respecto de la restante mitad indivisa, a favor de don Jaime Martín-Artajo Gutiérrez, fallecido en Madrid el 6 de junio de 1991, casado en régimen de separación de bienes, con doña Patricia Downey Cullén.

Séptima.—Que los licitadores habrán de conformarse con el título de la sucesión a los demás documentos que, concernientes a él, están unidos a los autos, así como con la situación jurídico-registral que guarda la finca que se saca a subasta en la mitad indivisa todavía inscrita a nombre del causante don Jaime Martín Artajo Gutiérrez, significándose a los licitadores que habrán de conformarse con el estado de cargas que ofrezca la finca que, en ningún caso, se cancelará.

Octava.—Que el título para el rematante será la escritura pública y no auto de adjudicación.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Local comercial 9, del conjunto urbano «Los Acebos», formado por 11 burgos, en la avenida de Pío XII, número 61, calles Caidos de la División Azul y Proyecto, situado en la planta baja de los burgos 5 y 6, con acceso por los portales de los citados burgos y por la zona ajardinada de la calle Caidos de la División Azul. Tiene una superficie construida aproximada de 298 metros cuadrados,